

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Tras meses	Un año	Pesta. Cen.
En Soria	Seis	12	50
	Tres meses	4	50
Fuera de la capital	Seis	8	50
	Un año	15	

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 135.

El Sr. Jefe económico, con fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Por la Direccion general de Impuestos se dice á esta Administracion en 3 del actual lo que sigue:—El Jefe económico de Bilbao en telegrama de ayer participa haber detenido por medio de la policia á una mujer que, procedente de Madrid, se habia presentado en una expendeduria de aquella ciudad ofreciendo cédulas personales con rebaja del 20 por 100, y en su vista la Direccion se apresura á ponerlo en conocimiento de V. S., excitando su celo para que por sí, y apelando al auxilio del Gobernador y de las Autoridades locales de esa provincia, adopte las medidas que crea conducentes, tanto para prevenir la venta de cédulas ilegítimas como para la detencion y entrega á los Tribunales de cualquiera persona que pudiera aparecer comprometida en la indicada defraudacion, participando á esta Superioridad cualquiera suceso ó indicio que llegare á su noticia sobre el particular.»

Lo que he dispuesto hacer público en el Boletín oficial, encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad adopten las medidas necesarias á fin de evitar el fraude á que pudieran dar margen la venta y uso de cédulas personales ilegítimas, así como tambien los perjuicios que causarian á los interesados que las adquieren, persiguiendo á los expendedores y entregándolos á los Tribunales de justicia para que sean castigados con arreglo á las leyes.

Soria, 9 de Diciembre de 1876.

El Gobernador interino,
PEDRO ANTONIO SANCHEZ.

Circular núm. 136.

Segun me participa el Alcalde de Gómara en oficio de 9 del actual, ha desaparecido de dicha localidad el vecino de la misma José Val Bernad, de oficio zapatero, casado, y cuyas señas personales y ropas que vestia se expresan á continuacion. Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan á disposicion del referido Alcalde.

Soria, 10 de Diciembre de 1876.

El Gobernador interino,
PEDRO ANTONIO SANCHEZ.

Señas del José.

Edad 31 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba id., cara llena, color bueno; viste gorra de pelo, camisa sucia, pantalon verde con remonta, chaleco de paño rayado, elástica de bayeta morada, medias de lana de color y calzado de botas; va indocumentado.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA

AÑO ECONÓMICO DE 1876 Á 1877.

PRIMER TRIMESTRE DE 1.º DE JULIO Á 30 DE SEPTIEMBRE DE 1876.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado trimestre, rendida por el Depositario de los mismos para su publicacion en el Boletín oficial.

CARGO.	Pesetas.	Cents.
Por productos del repartimiento provincial de 1876-77	7.629	03
Por id. del ramo de Instruccion pública	2.367	
Por id. del id. de Beneficencia	50	
Por id. de aumento al presupuesto de ingresos	160	
MOVIMIENTO DE FONDOS.		
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este trimestre	5.389	33
Por los suplementos hechos por el presupuesto de 1875-76 para nivelar las cuentas en este trimestre respectivas al ejercicio corriente	23.633	29
TOTAL CARGO	38.828	87

DATA.	Pesetas.	Cents.
Satisfecho por haberes de los empleados de la Secretaría, Contaduría y Depositaria de la Diputacion y por gastos del material de sus dependencias	3.965	98
Id. por sueldo al Arquitecto provincial	347	22

INSTRUCCION PÚBLICA.	Pesetas.	Cents.
Por haberes de los empleados de la Secretaría de la Junta de Instruccion pública	392	94
Gastos del Instituto de segunda enseñanza	1.399	72
Id. de la Escuela Normal	1.485	16
Sueldo del Inspector de primera enseñanza	288	90

BENEFICENCIA.	Pesetas.	Cents.
Satisfecho por estancias de dementes	852	50
Id. por gastos del Hospital de Soria	5.047	02
Id. por id. del id. del Burgo de Osma	2.961	82
Id. por id. del id. de Agreda	1.349	02
Id. por id. del Hospicio del Burgo de Osma	4.337	74
Id. por id. del de Soria	5.035	58
Id. por id. de interés provincial	307	26

MOVIMIENTO DE FONDOS.	Pesetas.	Cents.
Por remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública	5.389	33
TOTAL DATA	36.660	39

RESUMEN.	Pesetas.	Cents.
Importa el cargo	38.828	87
Id. la data	36.660	39
Saldo ó existencia para el siguiente trimestre	2.168	48
Clasificacion de la existencia		
En la Depositaria provincial	»	»
En el Instituto	2.168	48
En la Escuela Normal	»	»
Igual.	2.168	48

Soria, 26 de Octubre de 1876.—El Depositario, TIBURCIO MARTIN.—Está conforme.—El Contador, MANUEL M. ROMERO.—V.º B.º—El Vicepresidente, MIGUEL FUERTES.

Las cuentas origen de este extracto quedan expuestas al público en las oficinas de la Diputacion, de conformidad á lo que dispone el art. 48 de la ley provincial.—El Vicepresidente, MIGUEL FUERTES.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Relacion expresiva de los vencimientos por fincas vendidas y censos redimidos en el presente mes de Diciembre de 1876.

Nombre del deudor.	Vecindad.	IMPORTE Pets. Cént.	Plazo.	Nombre del deudor.	Vecindad.	IMPORTE Pets. Cént.	Plazo.
BIENES DEL ESTADO.				BIENES DEL CLERO			
D. Ildefonso Tejerizo	El Burgo	293 75	18.º	D. Toribio Anton	Soria	75 12	7.º
Romualdo Ramos	Villasayas	46 38	18.º	Mariano de la Orden	Idem	212 50	7.º
Luis Andrea	Zaragoza	339 50	18.º	El mismo	Idem	65 75	7.º
El mismo	Idem	44	18.º	El mismo	Idem	144	7.º
Domingo Izquierdo	Soria	51 25	18.º	El mismo	Idem	69 16	7.º
Celedonio Negredo	Utrilla	119 38	18.º	El mismo	Idem	75 70	7.º
Manuel Rubio	Aguaviva	85 38	18.º	El mismo	Idem	163 87	7.º
Domingo Ortega	Berlanga	18 33	18.º	El mismo	Idem	104 31	7.º
Eleuterio Calonge	Lubia	50 25	18.º	Juan José Velloso	Torrubia	32 30	7.º
Miguel Arribas	Pedraza	245 06	18.º	Francisco Casado	San Estéban de Gormaz	101 25	7.º
Julian Montejo	Ines	51 88	18.º	Bonifacio Anton	Idem	575	7.º
Evaristo Hernandez	Muro de Agreda	375	14.º	Ramon La Calle	Soria	25 75	7.º
Teodoro Ciriano	Gastejon	311 40	6.º	Braulio Duro	Arguijo	35 75	7.º
Agapito Soria	Soria	180	5.º	Sinforeano Alonso	Seron	181 25	7.º
José Cardenal	Tarancueña	656 30	3.º	Toribio Anton	Soria	26 37	7.º
Canuto Abad	Agreda			Benito Rica	Burgo	10 12	7.º
BIENES DEL CLERO.				BIENES DEL CLERO			
D. José Royo	Arcos	350	13.º	El mismo	Idem	7 10	7.º
Manuel Medina	Medinaceli	500	13.º	El mismo	Idem	13 10	7.º
Diego Ranz	Idem	138	13.º	El mismo	Idem	56 37	7.º
Pascual Bartolomé	Idem	84 50	13.º	El mismo	Idem	46 36	7.º
Justo Ramirez	Idem	438 75	13.º	El mismo	Idem	162 62	7.º
Alejandro de Mingo	Idem	501 25	13.º	El mismo	Idem	156 37	7.º
Mariano Menés	Arcos	52 13	13.º	El mismo	Idem	32 62	7.º
Santiago Gil	Burgo	433 75	13.º	El mismo	Idem	18 75	7.º
Benito de Diego	Medinaceli	200	13.º	Francisco Martinez	Gallinero	75	7.º
Manuel Alonso	Idem	426 50	13.º	Cosme Español	Noviercas	28 87	7.º
Lázaro Martinez	Calatayud	387 50	13.º	El mismo	Idem	30 25	7.º
El mismo	Idem	416 25	13.º	Eleuterio Calonge	Lubia	77 50	6.º
Fabriciano S. José	Berlanga	187 50	13.º	Manuel Escudero	Burgo	68 90	6.º
El mismo	Idem	38 88	13.º	Cosme Lapuerta	Soria	111 35	6.º
Tomás Gomez	Fuentestrún	75	13.º	El mismo	Idem	35 65	6.º
Hilario Sancho	Idem	64 38	13.º	El mismo	Idem	176 35	6.º
Hilario Sebastian	Idem	62 50	13.º	Cirilo Zapatero	Idem	152 40	6.º
Justo Barranco	Idem	44 25	13.º	Rufino Cabrerizo	Matanza	150 05	6.º
Prudencio García	Idem	61 25	13.º	Narciso Pastor	Velilla de San Estéban	51 55	6.º
Simón Rubio	Valdelagua	254 25	13.º	Tomás de Blas	Matanza	21 25	6.º
Lamberto Martinez	Medinaceli	312 75	13.º	Agapito Aylagas	Ucero	88 37	6.º
El mismo	Idem	145	13.º	Francisco García	Lubia	25 10	6.º
El mismo	Idem	200 25	13.º	Francisco Omeñaca	Agreda	52 60	6.º
El mismo	Idem	150	13.º	Agapito Soria	Soria	63 75	6.º
El mismo	Idem	306 26	13.º	Nicolás Soria	Idem	20 10	6.º
Leon Ruiz	Fuentestrún	112 50	13.º	Gregorio Sanz	Rabanera	405 05	6.º
El mismo	Idem	31 38	13.º	Francisco Lafuente	Andaluz	49 15	6.º
Narciso Largo	Trévago	75	13.º	Pedro Martinez	Soria	6	6.º
Francisco del Rio	Agreda	50	12.º	Justo Torre Marco	Alentisque	12 50	6.º
Julian la Peña	Idem	25	12.º	Cándido Machin	Ontalvilla de Almazan	70	6.º
Juan Cacho	Idem	451 50	12.º	Gregorio Sanz	Rabanera	9 50	6.º
Valentin Casado	Fuencaliente	150	12.º	Justo Torre Marco	Alentisque	390	6.º
Ramon Heredia	Salinas de Medina	63 75	12.º	Lamberto Martinez	Medinaceli	32 35	5.º
Javier Pelegrina	Idem	4 34	12.º	Pedro Hernandez	Cascajosa	21 40	5.º
Ignacio Anguita	Idem	87 50	12.º	Prudencio Andrés	Idem	6 75	5.º
Eustaquio Ramos	Soria	31 25	12.º	Domingo Moreno	Idem	31 25	5.º
El mismo	Idem	47 50	12.º	Isidoro Valenciano	Matalebreras	35 50	5.º
El mismo	Idem	770 10	12.º	Basilio Palomar	Ligos	40	5.º
Nicolás Perez	Esteras de Medina	468	12.º	Agapito Soria	Soria	22 40	4.º
Ignacio Granada	Soria	70 38	11.º	Ildefonso Nieto	Oteruelos	42 83	4.º
El mismo	Idem	32 24	11.º	Sinfiriano Nieto	Seron	150 05	3.º
Felipe Gallego	Taroda	91 25	11.º	Angel Andrés	Montejo	300 05	3.º
Mariano Benito	Medinaceli	89	10.º	El mismo	Idem	200 05	3.º
El mismo	Idem	126 50	10.º	El mismo	Idem	275 35	3.º
El mismo	Idem	114	10.º	El mismo	Idem	19 05	3.º
Vitoriano Pastor	Villasayas	32 50	8.º	El mismo	Idem	145 05	3.º
Francisco Casado	Narros	112 75	7.º	El mismo	Idem	80	3.º
Plácido Gonzalo	Soria	505	7.º	Juan Romera	Burgo	850	3.º
Segundo Rubio	Covalada	172 12	7.º	Miguel Losilla	Agreda	177 50	3.º
El mismo	Idem	237 37	7.º	Faustino Lafuente	Soria	116 20	3.º
El mismo	Idem	63 12	7.º	Antonio Verde	Idem	45 05	3.º
El mismo	Idem	11 25	7.º	Pedro Diez	Quiñoneria	67 80	2.º
El mismo	Idem	10 12	7.º	Miguel Almeria	Burgo	152 50	2.º
Joaquín García y García	Soria	312 50	7.º	BIENES DE PROPIOS.			
El mismo	Idem	225	7.º	D. Luis Rebollar	Fuentetecha	10	10.º
Toribio Anton	Idem	275 12	7.º	Manuel Soria	Revilla	1900	10.º
El mismo	Idem	200 12	7.º	Eusebio Romero	Tardajos	550	10.º
				Cosme Lapuerta	Soria	23 75	10.º
				Felipe Miguel	Valdealvillo	67 25	10.º

Nombre del deudor.	Vecindad.	IMPORTE Pets. Cént.	Plazo.	Nombre del deudor.	Vecindad.	IMPORTE Pets. Cént.	Plazo.
BIENES DE PROPIOS.				BIENES DE PROPIOS.			
Justo Lopez	Fraguas	173 25	10.º	Andrés García	Soria	201 10	5.º
El mismo	Idem	123 38	10.º	El mismo	Idem	130	5.º
Santiago Maza	Noviercas	500	10.º	Luis Ucero	Aldehuela de Calatañazor	15 30	5.º
El mismo	Idem	630	10.º	El mismo	Idem	88	5.º
Santiago Blasco	Estepa de Tera	50 75	10.º	Andrés García	Soria	10 10	5.º
Ramón García	Omeñaca	40 50	10.º	José del Fresno	Idem	70 40	5.º
El mismo	Idem	37 50	10.º	Plácido Gonzalo	Idem	500 10	5.º
Andrés García	Soria	50	10.º	Mateo Verde	Idem	23	5.º
Vicente García Alonso	Idem	75	8.º	Gaspar García	Rello	61 10	5.º
Pedro Calabia	Pozalmuro	75 50	8.º	Pedro Mozas	Carrascosa de Abajo	30 20	5.º
El mismo	Idem	169 50	8.º	Lorenzo Moreno	Rello	352	5.º
El mismo	Idem	100	8.º	Francisco Lallana	Castil de Tierra	31 50	5.º
Cosme Lapuerta	Soria	300 25	8.º	El mismo	Idem	45	5.º
Jorge de Diego	Renieblas	7 75	8.º	Mateo Verde	Soria	10 20	5.º
El mismo	Idem	28	8.º	Andrés García	Ateca	60	5.º
Vicente Tutor	Olvega	140 25	7.º	El mismo	Idem	94	5.º
Diego Ruiz	Montenegro de Agreda	167 50	7.º	Manuel Gonzalez	Fraguas	121	4.º
Nicolás Soria	Soria	682 50	7.º	Gregorio García	Hoz de Arriba	130	4.º
El mismo	Idem	100	7.º	Matias Sanabria	Aldealpozo	105 20	2.º
Juan Pelarda	Agreda	150	6.º	El mismo	Idem	300 10	2.º
Francisco Gonzalo	Rello	75 20	6.º	Meliton Moreno	Rioseco	260	2.º
Pascual Carrera	Bordecoréx	605 10	6.º	Benito Sanz	Madrid	1500	2.º
Pedro Martínez	Soria	80 10	6.º	Herederos de Marcelino Manrique	Soria	304 25	2.º
Andrés García	Idem	45	6.º	BIENES DE BENEFICENCIA.			
Lorenzo Martínez	Aldealpozo	10	6.º	D. Cosme Lapuerta	Noviercas	152 75	7.º
Joaquín Sancho	Idem	10	6.º	El mismo	Idem	250	7.º
El mismo	Idem	25	6.º	Nicolás Soria	Soria	170	5.º
El mismo	Idem	6	6.º	El mismo	Idem	81 40	5.º
El mismo	Idem	5	6.º	BIENES DEL REAL PATRONATO.—REDENCIONES.			
El mismo	Idem	20	6.º	Jervasio de Francisco	Sauquillo del Campo	689 79	3.º
Manuel García	Ailloncillo	40 40	5.º	Soria, 1.º de Diciembre de 1876.—El Jefe de la Sección, FLORENTIN LAMPAYA.			
Vicente Jiménez	Soria	40	5.º	=V.º B.º—GONZALEZ WDELL			
Luis Ucero	Aldehuela de Calatañazor	152 50	5.º				
Francisco Lallana	Castil de Tierra	90	5.º				

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 28 del actual se publica por la Dirección general de Instrucción pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Patología quirúrgica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad en las Universidades de Distrito siempre que tengan el título correspondiente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas a esta Dirección general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprenden este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza, 30 de Noviembre de 1876.—El Rector, JERÓNIMO BORAO.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 28 del actual, se publica por la Dirección general de Instrucción pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Patología quirúrgica, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de

Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad que tengan el título correspondiente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Dirección general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado Reglamento este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprenden este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza, 30 de Noviembre de 1876.—El Rector, JERÓNIMO BORAO.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal: la dotación de la primera será la que el agraciado convenga con el Ayuntamiento, y la de la segunda los derechos de arancel.

Los aspirantes que reúnan los requisitos necesarios que la ley municipal exige presentarán sus solicitudes á esta presidencia en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Aldehuela de Periañez, 30 de Noviembre de 1876.—El Alcalde Presidente, ZACARÍAS BENITO.

Ayuntamiento de Reznos.

Se halla vacante el partido de Farmacéutico de este pueblo y sus anejos, que forman agrupación

con el mismo, Caravantes, Peñalcázar, Quiñonería, Sauquillo de Alcázar, Torrubiá y Tordesalás. Su dotación anual consiste en 250 pesetas pagadas de los presupuestos municipales respectivos por la asistencia á las familias pobres y 400 fanegas de trigo común que satisfarán las acomodadas al verificarse la recolección.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, pasados los cuales se proveerá.

Reznos, 4 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, ESTEBAN GOMEZ.

Ayuntamiento de Carrascosa de Arriba.

Reconocidos por el Subdelegado de Veterinaria de este partido D. Cándido Hernando, Veterinario de primera clase, los rebaños de ganado lanar de Leon Yagüe, Meliton Cardenal, Gaspar Romano y Matias Campanario, de esta vecindad, y resultando invadidos de la enfermedad de la viruela, la Junta de Sanidad y de ganaderos de este pueblo, con el referido Profesor, han señalado para el ganado doliente el siguiente acantonamiento:

«Da principio el primer mojon donde llaman los Pelados, siguiendo la mojonera de este pueblo y Valderoman en dirección al Sur hasta el despoblado de Jurdiel, siguiendo la misma dirección hasta la mojonera del baldío comprado por los cuatro pueblos, que son Valderoman, Manzanares, Sotillos y Carrascosa, á dar al término de Pedro; desde dicho punto en dirección al Este guardando la mojonera de Torresuso, siguiendo en línea recta la mojonera del pueblo de la Hoz de Arriba al Norte hasta unirse al término, ó sea al primer mojon del punto de partida; cuya raya ha de guardarse por unas y otras ganaderías, bajo las penas establecidas por leyes sanitarias.»

Carrascosa de Arriba, 2 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, GINÉS CRESPO.

Ayuntamiento de Garray.

Por renuncia que ha hecho el que en la actualidad la desempeña se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, unida á la del Juzgado municipal: la dotacion de la primera será la que convenga el agraciado con el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, y la del segundo los derechos de arancel.

Los aspirantes que adornados de los requisitos que la ley municipal exige deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes en esta presidencia en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Garray, 7 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, JOSÉ ARRIBAS.

Ayuntamiento de Hoz de Arriba.

Reconocidos por el profesor de Veterinaria, ó sea el subdelegado del partido D. Cándido Hernando, el Presidente y Junta de asociados los ganados lanares de este pueblo, y resultando hallarse padeciendo toda la ganadería en general la enfermedad contagiosa de la viruela, se le ha señalado el acantonamiento y raya todo el término jurisdiccional del mismo y es como sigue:

«El primer mojón se fijó al E. donde llaman los Arenales, siguiendo la mojonera de Caracena á dar al Cantero de las viñas en la misma direccion á pegar con la mojonera de Valderoman y Carrascosa de Arriba por la parte del Sur, siguiendo en línea recta á buscar la mojonera de Torresuso buscando en línea recta al Oeste la mojonera de Montejo, bajando en línea recta á dar á la mojonera de Quintanas Rubias de Arriba que se halla en la parte del Norte, desde aquí en línea recta por el mismo aire guardando la mojonera de Hoz de Abajo mojonera de arriba hasta el punto de partida donde se dió principio, habiendo fijado en este término los respectivos motos además de las mojoneras correspondientes para que sea respetado.

Hoz de Arriba, 30 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, PEDRO ANDRÉS NAFRÍA.

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1.ª instancia del Burgo de Osma.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Ramon Fernandez Retana, Juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma:

Por la presente requisitoria se llama á Nieves Trinidad Basaldua Cenzano, vecina de Logroño, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de doce dias comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en la causa criminal que contra ella se instruye sobre hurto de una mantilla de la pertenencia de Teresa Perez, de esta vecindad; pues de no verificarlo se la declarará rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Dada en el Burgo de Osma á 6 de Diciembre de 1876.—RAMON FERNANDEZ RETANA.—Por su mandado, GABRIEL RODRIGUEZ DOMINGO.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD DEL TIMBRE.

DEPOSITARIA.—REPRESENTACION DE SORIA.

El art. 10 de la ley de 1.º de Agosto último hace obligatoria la suscripcion á la *Gaceta Agrícola* á las Diputaciones provinciales, Juntas de Agricultura y á la mayoría de los Ayuntamientos del Reino.

La Sociedad del Timbre, que tengo el honor de representar en esta provincia, ha convenido con la direccion de dicha *Gaceta* hacerse cargo del cobro de

la suscripcion en toda España, así como tambien de la del *Semanario* oficial de dicha *Gaceta*.

En su virtud se han surtido las Depositarias subalternas de la provincia y estancos de la misma de los correspondientes talones de suscripcion, que tanto las corporaciones obligadas como las exceptuadas de este deber y los particulares pueden recoger en sus respectivas localidades abonando al contado 18 pesetas por la suscripcion de un semestre á la primera de las indicadas publicaciones y 3 por la de un año á la segunda.

La redaccion de los talones es tan clara y precisa que me creo dispensado de dar detalles respecto á la forma de hacer la suscripcion: sólo es necesario advertir que es nulo todo talon que al dorso en sus dos cuerpos no lleve el sello de esta Depositaria y el de guerra de 10 céntimos en el lugar por donde debe ser cortado, cuyo sello es de cuenta de los expendedores fijarlo al entregar el talon.

Mas como quiera que no hay estancos en todas las localidades cuyos municipios vienen obligados á la suscripcion, es al final una relacion de los puntos ó Depositarias á donde los Ayuntamientos que se hallan en este caso deben acudir; pudiendo hacerle á esta Representacion, calle de los Estudios, número 7, los particulares y corporaciones del partido de la capital en cuya localidad no haya expenduría.

Soria, 9 de Diciembre de 1876.—DIEGO AZPETA.

RELACION QUE SE CITA.

A la Depositaria de la capital, Leonaba, Calderuela, Candilehera, Villabuena y Villares.

A la de Agreda, Cueva de Agreda, Dévanos, Mu-ro de Agreda y San Felices.

A la de Almazan, Nafria la Llana, Nepas, Paones, Valderodilla, Coscurita, Freehilla, Fuentelárbol, Momblona y Valtueña.

A la del Burgo de Osma, Alcozar, Aleubilla del Marqués, Bocigas, Carrascosa de Abajo, Castillejo de Robledo, Cuevas de Ayllon, Fresno, Ines, Liceras, Matanza, Morcuera, Nafria de Ucero, Peñalba de San Estéban, Quintanas de Gormaz, Soto de San Estéban, Valvedizco, Vildé, Villalvaro y Valde-nebró.

A la de Gómara, Aldealafuente, Buberos é Hinojosa del Campo.

A la de Medinaceli, Beltejar, Chaorna, Marazovel y Mezquetillas.

A la de San Pedro Manrique, y Sarnago.

A la de Vinuesa, Ocenilla, Oteruelos y Villaverde.

ACOTAMIENTO.—Quedan acotadas las fincas que en término de Borjabad pertenecen á D. José Felipe Sanchez y D. Francisco Benito, siendo las de este último todas las conocidas como de El Organo de Santa Maria de Almazan, que las compró al Estado.

Lo que por acuerdo de sus respectivos dueños se hace saber por medio de este anuncio á todos los ganaderos de dicho pueblo y á los de los comarcas, previniéndoles que los contraventores al acotamiento serán castigados con arreglo á las disposiciones vigentes.

FARMACIA Y DROGUERIA DE B. CALAHORRA, Collado, num. 6, Soria.

MEDICAMENTOS DE ESPECIAL PREPARACION Y DE PROBADA EFICACIA EN LAS ENFERMEDADES QUE SE CITAN.

Tisis, bronquitis y toses.—Pastillas pectorales balsámicas de Panticosa (preparado moderno usado con el mayor éxito).—Café Mollen del Canadá (gran descubrimiento contra la tisis).

Catarros y toses.—Jarabe de brea; de brea ferruginoso Durrell; de pulmou de ternera (Lamou-roux).—Pastillas pectorales de Andreu, de Belmet, de helicina vegetal, de jaramago (Sorrel y Padró), de carragaen, de malvabisco, de liquen, de goma, de caracoles, de galatozyino, etc.

Afecciones del aparato gástrico.—Café nervino medicinal del Dr. Morales.—Magnesia contributiva, —Magnesia Bishop.—Magnesia Henry.—Magnesia Moxon.—Pastillas de Vichy.—Bolos antigastálgicos de Almazan.—Purgante refresco de Andrés y Fabiá.—Píldoras de Haut, Nortons, Blayn, Bristol, Morrison, Monserrat, Franck, etc.

Escrófulas y raquitismo.—Aceite yodado Personne.—Koumis de los tártaros.—Aceite de hígado de bacalao, Hogg.—Píldoras Blancard.—Aceite de hígado de bacalao ferruginoso, (Chevrier).—Jarabe de rabano yodado.—Aceite de hígado de lija.

Depurativo de la sangre.—Enolaturu de acónito y cauchalagua del Dr. Arribas.—Enolaturu Padró.—Esencias de zarzaparrilla, Bristol (legítima), universal de Izquierdo, del Dr. Calahorra; de Boffil, del Doctor García.—Rob de Laffecteur.

Denticion de los niños.—Denticina infalible y jarabe de la denticion de Fernandez Izquierdo.

Contra los sabañones.—Rosanilina del Dr. Calahorra (medicamento eficaz).

Reumas.—Papeles Blayn, Fayard, Wlinsi.

Como únicos depositarios en esta capital de los preparados incluidos en los catálogos de la Farmacia general española de D. Pablo Fernandez Izquierdo y depósito de J. O. Callabets; de Madrid y París, admitimos encargos para la pronta adquisicion de cuantas preparaciones se nos encomienden.

2s=4m=16.

LA SALUD.

Esencia de zarzaparrilla de Monje.

Cinco años de expendicion con éxito asombroso.

La más concentrada de cuantas se conocen.

Puntos de venta: En Soria, Farmacia del autor, Collado; 37.—Burgo de Osma, Sienes.—Agreda, D. Pablo Val.—Vinuesa, Ayllon.—Madrid, Drogueria de Ulzurrun Angulo y compañía.—Valencia, Andrés y Favia.

Precio del frasco, 3 reales.

Cachets ó sellos medicinales de Limousin

para la administracion de los medicamentos de olor desagradable.

Butirolado detergente.

Infalible específico para los sabañones en cualquier estado que se encuentren.—Precio del frasco 4 rs. Farmacia de MONJE, Collado, 37, Soria.

3s=10.

VENTA.—En Vozmediano, provincia de Soria, se vendé un molino harinero con dos pares de piedras francesas, limpia y demás adelantos del día, grande edificio y otros terrenos con agua constante todo el año.

La venta se verificará el 17 de Diciembre de 1876, á las 10 de la mañana, en Cascante (Navarra), casa del propietario D. Angel Garro.

El precio y demás condiciones se hallan de manifiesto en poder del mismo y en el de D. Lorenzo Bueno, escribano de Agreda.

VENEREO SÍFILIS, HERPES Y TODO MAL DE LAS VIAS URINARIAS. (LLEVAS, PURGACIONES, DOLORES, GOTA MILITAR, BURONES, ESTRECHECES URETRALES, ERUCCIONES, ETC., ETC.)

El Dr. Morales, primer contribuyente de España como médico especialista en *sifilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer*, asegura la pronta y radical curacion de dichas dolencias en ambos sexos; bien sean recientes ó crónicas, con el uso de su acreditado específico *Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética*, que se vende á 30 reales botella en las principales boticas de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rúbrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos á quien los pida. Depósito general: Dr. Morales, Espoz y Mina 18, Madrid.

Soria, Farmacia de Calahorra.—Burgo de Osma, M. de Sienes; Serrano, sucesor de Rica.

Se admiten consultas por escrito remitiendo cuarenta reales en letras ó sellos.

11

SORIA:—Imprenta provincial.